

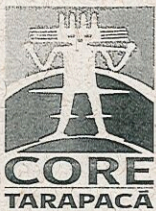


REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0117 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 21 de marzo de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, respecto al Estado de avance proyecto “**Construcción Red Eléctrica a la Comuna de Colchane**”, en orden a:

1. Oficiar a la empresa CGE, que ejecuta las obras del proyecto de electrificación de Colchane, a fin de que:
 - a) Remita al Consejo Regional, antecedentes que acrediten el pago de remuneraciones e impositivos de los trabajadores de la empresa INGEPP hasta el mes de febrero.
 - b) Que asuma toda la responsabilidad de las deudas generadas por la empresa INGEPP.
 - c) Remita los antecedentes sobre el estado de la externalización de los servicios contratados, nombre, actividades y responsabilidades que tiene o tenía respecto del proyecto.
 - d) Realice Inserto de declaración pública, indicando que es responsable (Empresas CGE), respecto de las denuncias de la comunidad que incide en la ejecución del proyecto, aclarando, además, que es responsable frente a la relación entre privados.
 - e) Informe de los avances y resultados del Estudio de Impacto Ambiental, que se han realizado dado la ejecución de las obras, particularmente el del sector de Isluga y Enquelga.
2. Revisar los convenios suscritos entre el Gobierno Regional y empresa ejecutoras de obras relevantes para la región, con la finalidad de revisar las prerrogativas y facultades concedidas. Particularmente en esta obra revisar la vigencia de boletas de garantía y boletas extendidas para el fiel cumplimiento de las obras, considerando la ampliación de plazo de ejecución de las obras y la vigencia de estas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

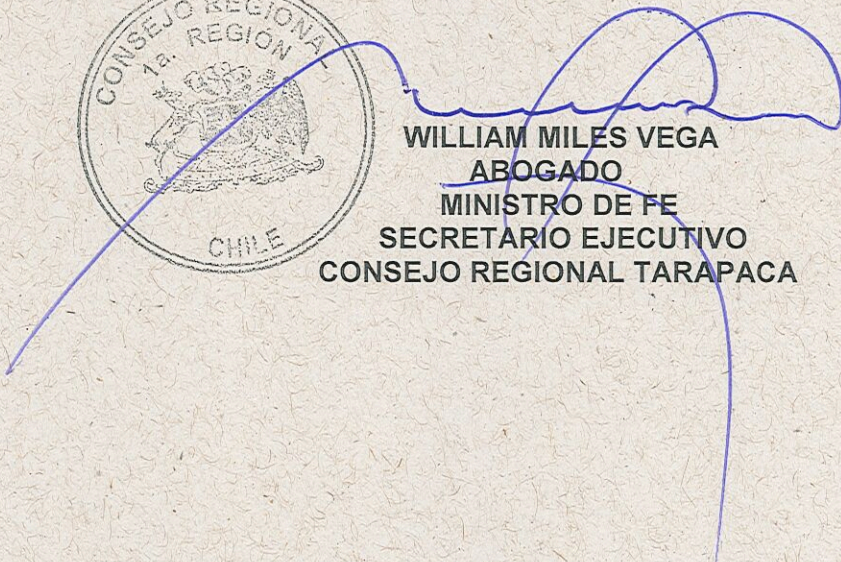
3. Oficiar a los distintos servicios públicos regionales y nacionales respecto al compartamiento en la prestación de servicios de la empresa INGEPP.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Doña Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Jorge Zavala Valenzuela; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani y Lautaro Lobos Lara.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales: Pedro Cisternas Flores; por estar en cometido, y finalmente el del Sr. Felipe Rojas Andrade, por registro médico.

Conforme. - Iquique, 25 de marzo de 2019.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA